

EL GOBIERNO.

DIARIO POLITICO DE LA TARDE.

AÑO III.

Martes 30 de Junio de 1874.

NÚM. 751.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Un mes, 2 pesetas. — Provincias: Un trimestre, 7,50 anticipados, pagándola directamente, y 8,50 por medio de comisionados. — Ultramar: Antillas, 15 el trimestre; Filipinas y Fernando Póo, 20 idem. — Extranjero: Portugal, 10 el trimestre; Francia, 12,50 idem; Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, Alemania, Holanda y demás países del Norte, 15 idem; América, 18 idem.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en la Administración de EL GOBIERNO, Hortaleza, 7, principal, y en las librerías de Durán, Bally-Bailliere, Cuesta, Medina y Navarro y vinda de Poupart. En Provincias, Ultramar y Extranjero, en casa de los correspondientes. Anuncios y comunicados á precios convencionales.

EDICION DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Decreto, fecha 29, disponiendo se encargue interinamente de la presidencia del Consejo de ministros el Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Exposición. —Sr. Presidente: La publicación del decreto aprobando los presupuestos generales del Estado para el año económico de 1874-1875 ha de incluir necesariamente en los municipales y provinciales, todos los que han de acomodarse á las disposiciones de aquel relativas al nuevo impuesto indirecto sobre los consumos, y pueden sufrir modificaciones segun que los ayuntamientos y diputaciones provinciales quieran ó no utilizar algun otro recurso que ahora se les ofrece. Importa mucho, por consiguiente, dictar las reglas extraordinarias que exige semejante novedad, y al efecto el ministro que suscribe tiene el honor de proponer á V. E. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 27 de Junio de 1874.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

DECRETO.

A propuesta del ministro de la Gobernacion, Vengo en decretar:

Artículo 1.º Los ayuntamientos que tengan ya aprobados sus presupuestos procederán desde luego á modificarlos con arreglo á las disposiciones del decreto de 26 del actual, expedido por el ministro de Hacienda, aprobando los generales del Estado para el año económico de 1874-1875.

Art. 2.º Los ayuntamientos abrirán el período que establecen los artículos 139 y siguientes de la ley municipal, formando los nuevos presupuestos y sometidos á la aprobación de las juntas municipales.

Art. 3.º Los ayuntamientos que todavía tuvieran pendientes de aprobación sus respectivos presupuestos suspenderán todo procedimiento, y empezando de nuevo el que previenen los artículos 139 y siguientes ya citados, ajustarán aquellos á lo que dispone el decreto de 20 del actual.

Art. 4.º Los nuevos presupuestos municipales habrán de quedar definitivamente aprobados antes del 15 de Agosto próximo, rigiendo entre tanto los del año económico actual, segun el art. 125 de la ley municipal, en relacion con el 32 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública.

Art. 5.º Continuarán funcionando hasta la definitiva aprobación de los presupuestos modificados las juntas municipales que han venido ejerciendo durante el año económico que termina en 30 del corriente, sin perjuicio de que se proceda á la formación de las correspondientes al año económico de 1874-75 segun los artículos 61 y siguientes de la ley municipal.

Art. 6.º Las diputaciones provinciales ajustarán sus presupuestos, que segun el art. 80 de la ley provincial deben estar ya aprobados, á lo dispuesto en el decreto de 26 del actual, ántes de 31 de Julio.

San Ildefonso veintiocho de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Decreto, fecha 29, nombrando presidente de la diputacion provincial de Madrid á D. Alejandro Grotzard, y diputados de la misma á D. Vicente Floren y Cristóbal, marqués de Aguilár de Campóo; D. Manuel Ibarra, don

Maximiano Gonzalez, D. Joaquin Gonzalez Fiori y D. Juan de Casuso y Lezama, en reemplazo de D. Manuel Alonso Martínez, D. Antonio Romero Ortiz, D. Telesforo Montejo y Robledo, D. José Fernandez Velasco, D. José Abascal, D. Antonio Mantilla y D. Juan Coghén, que por diferentes causas han cesado en el desempeño de dichos cargos.

Otro, de la misma fecha, nombrando concejales del ayuntamiento de esta capital á don Angel Barroeta, D. José Alvarez Mariño, don Bonifacio Ruiz de Velasco, D. Juan Fabra y Floreta, D. José Carretero, D. Hipólito Finat, D. Luis Aparicio, D. Manuel Escolar y Lopez y D. Antonio Gomez, en reemplazo de D. Enrique Martos, D. Inocente Ortiz y Casado, D. Manuel Ortiz de Pinedo, D. Augusto Ulloa, D. Juan Moreno Benitez, D. Bonifacio de Blas, D. Juan de Lorenzana, D. Ricardo Muñoz y D. Eduardo Gasset y Artime, que por diferentes causas han cesado en el desempeño de dichos cargos.

Otros, fecha id., nombrando administrador del Correo central á D. Juan Moratilla y Canza Argüelles; inspector general de Correos en la direccion del ramo, á D. José Rodriguez Alvarez; oficiales de la clase de segundos del ministerio, á D. Vicente Gisbert y D. Lorenzo Lopez Salces; de la de terceros á D. José Arroyo y Toba y D. Fermín Hernandez Iglesias.

En vista de no haber dado resultado la subasta anunciada para adquisición de 400.000 aisladores con destino al entretenimiento de las líneas telegráficas, el Excmo. señor presidente del Poder ejecutivo se ha servido disponer, con fecha 26, que se proceda al anuncio y celebracion de segunda subasta bajo el mismo tipo de 2.425 pesetas el millar de aisladores y condiciones que sirvieron para la anterior publicada en la Gaceta de 18 de Abril de 1873 y rectificación de la duodécima inserta en la Gaceta de 12 de Mayo último con adición de la siguiente:

«Se admitirán proposiciones por el total del servicio ó por partidas de 20.000 aisladores cada una entregados en la proporcion correspondiente en los puntos designados en el pliego de condiciones, y en este ultimo caso la primera entrega, que constará de 10.000, deberá hacerse á los cuatro meses de adjudicada la subasta y los 10.000 restantes á los 20 dias siguientes; entendiéndose que si algun licitador tomase más de una partida, á partir desde la fecha de la primera entrega, deberán presentarse 10.000 aisladores por cada 30 dias, á fin de que venga á resultar que los 90.000 aisladores se entreguen en los seis meses marcados en el pliego de condiciones. En igualdad de circunstancias será preferida la proposicion que comprenda mayor número de aisladores.»

MINISTERIO DE FOMENTO.—De acuerdo con la propuesta del Consejo universitario, el presidente del Poder ejecutivo de la Republica ha resuelto nombrar, en virtud de concurso, catedrático numerario de la asignatura de Historia y Elementos del Derecho romano, propia de la facultad de Derecho, seccion del civil y canónico de la Universidad de Salamanca, con 3.000 pesetas anuales de sueldo y demas ventajas de la ley, á D. Telesforo Setaún y Gorriaz, excedente de Economia política, Derecho mercantil, Geografía y Estadística comercial de la suprimida escuela de San Sebastian.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.—Por la misma se publican varios avisos á los navegantes, relativos á las boyas del Guariño, en la costa N. de Santo Domingo (mar de las Antillas); faros de Fangalame Ibo, en la costa de Mozambique (Océano Indico); boyas en el golfo Spemer, en la costa S. de Australia, y valiza de Kalmoa, en el Gran Archipiélago Malayo; luz de Here-

ford en New Jersey (Océano atlántico); barra del Senegal en la costa O. de Africa; Luz de Harland y Senafor de Cardiff en la costa O. de Inglaterra; fano de Babbriigan en la costa E. de Irlanda; boyas á la entrada de Fleinga en la costa de Holanda, mar del Norte y luz de Pleasanton en la costa de la Luisiana, Seno mejicano.

CAJA GENERAL DE ULTRAMAR.—Por la misma se cita á los siguientes interesados: Soldados: Gregorio Artola Aramburu, José Alviso Andresa, Pascual Barrenechea Uranga, Francisco Bueno Fernandez, Diego Blanco Diaz, Martín Blanco Mediavilla, Antonio Boedo Queijeiro, Leandro Bravay Bardaji, José Benedicto Plana y José Barriobueno Torrejon.

Cabo primero: Domingo Cinca Font. Soldados: Basilio Calvo Marcos, Pedro Castillo Alonso, Santos Cuvielles Bagues, Fernando Golas Sanz, Antonio Cubero, Angel Cardenoso Castro, Casimiro Diez Somoano, Casimiro Escrivano Castellanos, José Antonio Fonticoba Gomez, Miguel Fernandez Lama, Francisco Fernandez Armentero, Hilario Jimenez Ortiz, Juan Gonzalez Martinez, Victoriano Garcia Argüelles, Juan Herreros Castellanos, Agustín Higuera Ortega, Ramon Hoyos Milera, Angel Iglesias Martinez, Ignacio Iglesias Cadron, José Izquierdo Nevot, Luis Izaola Echenique, Pablo Irazabal Arroyal, Silvestre Jarava Carrillo, José Llovet y Llovet, Manuel Losco Bosque, Mariano Llistan Martin, José Maria Lopez Franco, Miguel Lopez Rabadan, Bernardino Llano Cadavedo, Manuel Mayor Porrero, José Mañáquez Trigo, Vicente Martinez Martin, Jaime Mateos Durán, Nicasio Migura Mendizabal, Raimundo Muñoz Aceltano, Bartolomé Musons Pereda.

Cabo primero: Eladio Marroquin Alonso. Soldados: Cipriano Muñoz del Rio y José Mercedes Aguilar.

Cabo primero: Pedro Marin Jimeno. Soldados: Dionisio Mero Cebrían y Fermín Martín Muñoz.

Cabo primero: Francisco Mendez Rodriguez. Soldados: Matías Martinez del Rio, César Miguel Dehesa, Ramon Martin Arciniaga, José Naval Eibas, Juan Navarro Millá, Alejandro Oleguin Echazarreta, Ramon Oliver Castillo, Ramon Olmedo Monasterio, Eugenio Primicias Verges, Jaime Puig Roca, Pedro Perez Pardiñas, Evaristo Pinto Garrote, Francisco Piqueras Gomez, Mauro Pannero Caballero, Angel Perez Marqués, Ramon Bruñosa Colon, Bernardo Perez Miranda, Saturnino Perez Calderon, Antonio Rodriguez Martin, Bonifacio Remacha Ortega, Celestino Romero Fernandez, Juan Ruiz Arcante y Francisco Rodriguez Moro.

Cabo primero: Pedro Rom Montolo. Sargento segundo: Nicomedes Roldan Garcia.

Cabos primeros: Elias Saez Mendizur, José Suarez Cruz y Salvador Sanchez Andrés.

Soldados: Patricio San Raimundo Diez, Joaquin Grass Capistrós, Pablo Soler Perelló y Antonio Soto Fernandez.

Sargento segundo: Francisco Serrano Santa Maria.

Soldados: Lorenzo Sanchez Herrero, Baldomero Sanchez Barrera, Cristóbal Sanabaja Duch y Manuel Suarez Foyaca.

Sargento segundo: Juan Santa Cruz Sanz. Cabo primero: Domingo Urquiza Sagastizabal.

Soldados: Gabriel del Valle Fernandez, Felipe Vazquez Expósito, Enrique Velasco Panadero y Manuel la Villa Alonso.

APENDICE LETRA D.

BASES DEL IMPUESTO DE VENTAS.

1.º El impuesto transitorio extraordinario de guerra sobre ventas será satisfecho por los comerciantes, fabricantes ó expendedores de cualquier clase, imponiendo un sello de 5 céntimos de peseta á todo bulto, caja, fardo u objeto, por pequeño que sea, al tiempo de expedirlo, sin perjuicio de reintegrarse de su importe del comprador. El que adquiere generos ó efectos directamente del extranjero queda obligado á imponer el referido sello en cuantos bultos reciba antes de ser despachados por la Aduana.

2.º Exceptuándose del pago de este impuesto los artículos de comer, beber y arder, aunque se presenten á la venta en fardos ó bultos. Las cajas de fósforos quedan sujetas al impuesto, cualquiera que sea su valor; debiendo contribuir en la forma especial que determine la instruccion que dictará el Gobierno.

3.º La defraudacion de este impuesto se castigará con la pérdida del efecto, objeto del fraude.

4.º Sin perjuicio de la investigacion especial que establecerá el Gobierno para evitar la defraudacion, las administraciones económicas, las de aduanas, las comisiones comprobadoras de la contribucion industrial y todos los demás dependientes del Estado, provincia ó municipio quedan facultados para detener cualquier bulto, fardo ó artículo que circule sin el correspondiente sello del impuesto.

5.º El Gobierno dictará la oportuna instruccion para el establecimiento y administracion de este impuesto, determinando en ella la aplicacion que deba darse al importe de los efectos detenidos por falta de sello; en el concepto de que una mitad ha de ingresar íntegra en el Tesoro.

Madrid 26 de Junio de 1874.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

APENDICE LETRA E.

BASES RELATIVAS A LA RECAUDACION DE LAS CONTRIBUCIONES Y A LA DE LOS ATRASOS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

1.º Los pueblos en que por resistencia pasiva ó material al pago de las contribuciones se haga necesario el empleo de la fuerza armada, satisfarán los suministros y pluses que á estos correspondan, con cargo al cupo total de los mismos, ó bien al particular de los contribuyentes morosos ó rebeldes, y en proporcion á sus cuotas respectivas, caso de que pueda determinarse esta responsabilidad individual.

2.º El ministro de Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 68, 83 y 170 de la ley municipal, podrá encargar á los ayuntamientos la recaudacion de la contribucion territorial, siempre que lo estime conveniente, siéndoles de abono en tal caso la parte correspondiente al premio de cobranza.

3.º Los alcaldes, como delegados del Gobierno, segun el art. 191 de la ley municipal, están obligados á cumplir y hacer que se cumplan las órdenes que de conformidad con las leyes y reglamentos les comuniquen los jefes de la administracion económica; debiendo entender que estos serán considerados como autoridad para los efectos de los artículos 380, 381 y 382 del Código penal.

4.º Los compradores y los arrendatarios de bienes nacionales que no satisfagan los plazos á sus vencimientos pagarán 1 por 100 mensual de interés de demora.

5.º Este interés será satisfecho por los jefes de la administracion económica y de intervencion, cuando los compradores ó arrendatarios justifiquen no haber sido requeridos en la forma que previenen las instrucciones, y publicados sus nombres en el Boletín oficial.

Madrid 26 de Junio de 1874.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

APENDICE LETRA F.

BASES RELATIVAS AL IMPUESTO DE GRANDEZAS Y TITULOS.

1.º Queda sin efecto el decreto de 28 de Mayo de 1873 expedido por el ministro de Gracia y Justicia relativo á grandezas y títulos, y se declara subsistente, en su fuerza y vigor, la legislacion vigente á la publicacion de aquel decreto. El Gobierno, sin embargo, no concederá nuevos títulos ni grandezas, quedando reservado á las Cortes este asunto.

2.º Los poseedores de títulos y grandezas que no hubieran satisfecho á la Hacienda el impuesto debido por trasmision ó nueva concesion están obligados al pago de las cuotas señaladas en el real decreto de 28 de Diciembre de 1846, y además al de un 33 por 100 de recargo con arreglo al Apéndice letra E de la ley de presupuestos de 28 de Febrero de 1873.

3.º Los que dejaren de satisfacer á la Hacienda los derechos correspondientes en los plazos debidos no podrán usar de sus títulos, ni figurarán entre los demás en la Guia de Forasteros; entendiéndose caducados aquellos para todos los efectos legales. Las órdenes de caducidad se publicarán precisamente en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de las provincias. Los términos señalados en el real decreto citado de 28 de Diciembre de 1846 se contarán para los poseedores á quienes se refiere este artículo desde la publicacion del presente decreto en la Gaceta de Madrid.

4.º Los subditos españoles que obtuvieren ó hubieren obtenido títulos extranjeros están obligados á pedir autorizacion para usarlos, cumpliendo y satisfaciendo para los efectos fiscales lo dispuesto en las leyes bajo igual pena de nulidad ó caducidad.

Madrid 26 de Junio de 1874.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

APENDICE LETRA G.

BASE RELATIVA AL DESCUENTO EN LOS GASTOS DE REPRESENTACION.

En lo sucesivo no se hará descuento alguno por razon de impuesto sobre las cantidades señaladas por habitacion y representacion á los embajadores y ministros plenipotenciarios y demás funcionarios de la carrera diplomática y consular.

INSTRUCCION GENERAL

para la administracion y cobranza del impuesto indirecto de consumos.

CAPITULO PRIMERO.

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.º Los derechos de tarifa serán exigidos al consumo de las especies gravadas,

sin distincion entre nacionales, coloniales ó extranjeras.

Art. 2.º Para los efectos del impuesto, se considerarán las poblaciones compuestas de casco, radio y extraradio; entendiéndose por casco el conjunto de poblacion agrupada; por radio el espacio comprendido desde los muros ó límites del casco hasta la distancia de 4.600 metros en todas direcciones, medidos por la via practicable más corta, y por extraradio el espacio que media desde los límites del radio hasta los del término municipal.

En los puertos de mar se considerarán incluidos en el radio los muelles y bahías en toda su extension.

Art. 3.º Los consumos que se hagan en el casco y en el radio de las poblaciones devengarán iguales derechos; pero en el extraradio solo adeudarán las especies los señalados á la primera clase de poblacion, ó sea á la inferior.

Art. 4.º Las especies que lleguen al radio ó al casco serán consideradas para el consumo inmediato, y por lo tanto adeudadas, á menos que marchen de tránsito ó á depósito doméstico autorizado.

Las que lleguen por mar á los muelles y bahías solo devengarán derechos y recargos por la parte que de ellas se consuma en los buques mercantes mientras permanezcan anclados; y para exigirlos podrá la administracion practicar un aforo de las especies al arribo y otro á la partida con el fin de cobrar los que correspondan á las diferencias.

Los buques de la Armada nacional y los de guerra extranjeros están exentos de todo reconocimiento; pero si hiciesen acopios de especies de las constituidas en depósito doméstico, serán exigidos á los dueños de estos los derechos que aquellas devenguen.

Art. 5.º Ninguna corporacion, establecimiento, empresa, clase ni individuo podrá exceptuarse ni ser exceptuado del pago de esta contribucion.

Art. 6.º La clase de la tarifa correspondiente á cada poblacion será determinada por el número de habitantes que hubiere en su casco y radio, segun el último censo oficial; pero en las localidades donde aquella se halle muy diseminada podrá la administracion considerar aisladamente á los diversos grupos que constituyan el distrito municipal para que contribuyan por la escala que corresponda á su respectiva poblacion.

Art. 7.º Los arrabales, establecimientos ó posesiones que toquen al límite de los radios se considerarán comprendidos en éste, siempre que la administracion lo disponga en vista de las reclamaciones de los industriales del casco, ó teniendo en cuenta la conveniencia de igualar el gravamen de las especies en ambos puntos.

Lo propio podrá hacerse, aunque tengan independencia municipal, con las poblaciones de categoría inferior que se hallen situadas dentro del radio de otra superior, previa formacion de expediente que demuestre la necesidad y la conveniencia de la medida.

Art. 8.º Las especies gravadas que se invierten como primeras materias en la elaboracion de productos no comprendidos en la tarifa pagarán los correspondientes derechos.

Cuando figuren en la tarifa, así en las primeras materias como los productos con ellas elaborados, la administracion podrá dejar en libertad á aquellas y exigir los derechos sobre estos ó vice versa, procurando siempre en estos casos conciliar los intereses de la Hacienda con los industriales y fiscoles.

Art. 9.º Las especies gravadas por el impuesto de consumos pueden circular por toda la nacion sin satisfacer derechos sino en los puntos donde sean consumidas; pero es necesario que en las poblaciones en cuyo radio hayan de pernoctar, y antes de descargarlas, los dueños ó conductores den conocimiento de ello á la administracion ó á cualquiera de sus agentes. En el caso que hubieran de permanecer más tiempo, serán constituidas en depósito, con intervencion de la propia administracion.

Cuando las especies pernocten en los extraradios y no existan agentes administrativos, se solicitará de la autoridad local el permiso para descargarlas solo durante la noche.

Solo en las poblaciones en cuyas afueras no existan paradores ó posadas se permitirá pernoctar en el casco las especies de tránsito. En este caso serán reconocidas á la entrada y á la salida de las poblaciones, quedando durante la noche bajo la vigilancia administrativa.

Si la administracion facilita se local á propósito, serán obligadas á pernoctar en él.

Art. 10.º Los ayuntamientos de las poblaciones para las cuales es obligatorio el encabezamiento en el primer año de plantearse el impuesto podrán cubrir el importe de aquel, celebrando encabezamientos parciales á beneficio de la totalidad de los individuos del casco y radio de la poblacion que en grande ó pequeña escala cosechen, fabriquen ó especulen con la especie ó las especies objeto del contrato, por medio de conciertos particulares con los cosecheros, fabricantes, especuladores, casas de labor, paradores, posadas, ventas y demás establecimientos situados en el extraradio; estableciendo la administracion municipal de las especies el arriendo de las mismas; el repartimiento vecinal, siempre que no se adopte como única base la riqueza territorial é industrial, sino tomando en cuenta las utilidades de todas clases, ó adoptando cualesquiera otros medios que no se opongan á las prescripciones de esta instruccion, ni dificulten la libertad del tráfico de las especies.

Art. 11.º Cuando los ayuntamientos hayan de deliberar acerca de la adopcion de estos medios, se reunirán los individuos de que conste la municipalidad con doble número de contribuyentes y vecinos que representen todas las clases de la poblacion, y los acuerdos se tomarán por mayoría.

Art. 12.º En ningún caso se consentirá á los ayuntamientos aumentar los derechos señalados á las especies, ni establecer reglas distintas que las de instruccion; pero les será permitido disminuir el gravamen y prescindir de reglas fiscales en beneficio de la produccion, del comercio y de la industria.

Art. 13.º Tampoco les será permitido cobrar ni arrendar con separacion los recargos, pues su recaudacion se verificará siempre en union con los derechos del Tesoro y por unos mismos empleados, á fin de evitar los dobles reconocimientos, molestias y vejámenes que al público se causarían.

(Se continuará)

MINISTERIO DE HACIENDA.

APENDICE LETRA G.

BASES PARA EL IMPUESTO DE CONSUMOS.

(Continuacion.)

TARIFA.	ESPECIES.	UNIDAD DE ADEUDO.	CLASES DE POBLACION.					
			1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
			Hasta 5.000 habitantes.	Desde 5.001 á 12.000.	Desde 12.001 á 20.000.	Desde 20.001 á 40.000.	Desde 40.001 á 100.000.	Desde 100.000 en adelante.
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º CARNES.	Carnes muertas, en fresco.	Kilogramo.	0,05	0,07	0,09	0,10	0,11	0,12
	Vacunas.	Id.	0,08	0,09	0,10	0,11	0,12	0,15
	En cecinas ó saladas.	Id.	0,05	0,07	0,09	0,10	0,11	0,12
	Lanares y cabras.	Idem en cecinas ó saladas.	Id.	0,08	0,09	0,10	0,11	0,12
	De cerda.	Idem en fresco.	Id.	0,08	0,09	0,10	0,11	0,12
	Idem saladas.	Id.	0,11	0,13	0,15	0,16	0,18	0,20
2.º LÍQUIDOS.	Aceites de todas clases.	Id.	0,08	0,09	0,10	0,11	0,12	0,13
	Aguardiente, alcohol y licores.	Cada grado en 100 litros.	0,48	0,49	0,50	0,51	0,52	0,53
	Vinos de todas clases.	400 litros.	2,00	4,00	5,00	7,00	8,00	10,00
3.º	Jabon duro ó blando.	Kilogramo.	0,07	0,07	0,07	0,09	0,09	0,11
	Sal (cloruro de sodio), sin recargos.	Id.	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15
4.º	Carbones de todas clases.	100 kilos.	0,20	0,20	0,25	0,30	0,30	0,30
	Pescados, sus escabechos y conservas.	Kilogramo.	0,03	0,04	0,06	0,08	0,10	0,11
5.º	Trigo, arroz y garbanzos (sin recargos).	Id.	0,04	0,04	0,02	0,02	0,03	0,04
	Cebada, maiz, centeno, mijo y panizo (idem).	100 kilos.	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
	Los demás granos y legumbres secas (idem).	Id.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
6.º	Reses vacunas de cuatro años.	Id.	7,50	9,00	12,50	16,50	18,00	20,00
	Carneros, ovejas, cabras, borregos y borregas.	Id.	0,50	0,62	0,88	1,00	1,25	1,50
	Cerdos cebados.	Id.	5,00	6,00	7,00	8,50	9,50	10,00

NOTAS ACLARATORIAS.

CUANDO LAS RESES SE PRESENTEN EN VIVO AL DEUDO PAGARÁN LOS DERECHOS EN LA FORMA SIGUIENTE:

ESPECIES.	CLASES DE POBLACION.											
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º						
							Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Reses vacunas de cuatro años.	7,50	9,00	12,50	16,50	18,00	20,00						
Carneros, ovejas, cabras, borregos y borregas.	0,50	0,62	0,88	1,00	1,25	1,50						
Cerdos cebados.	5,00	6,00	7,00	8,50	9,50	10,00						

Los novillos y novillas de dos á cuatro años pagarán una tercera parte menos que las reses vacunas mayores. Las terneras hasta dos años pagarán la tercera parte que las reses vacunas mayores. Los machos cabrios pagarán doble que los carneros, ovejas y cabras. Los cabritos y corderos pagarán la cuarta parte que las cabras. Los cerdos menores de 100 kilogramos que se degüellen para el consumo pagarán las dos terceras partes que los mayores ó cebados. Los de leche, llamados tostonos, pagarán 50 céntimos de pesetas en todas las poblaciones. Los menudos y despojos de las reses adeudarán la tercera parte de los derechos señalados á las carnes frescas respectivas. El viñagre, la sidra y el chacoli pagarán la mitad que el vino.

NUEVOS PRESUPUESTOS.

La Gaceta ha publicado los presupuestos y todos los proyectos que constituyen el plan de Hacienda que ha de aliviar al Tesoro de la situación en que se encuentra, y ha de disminuir, ya que no extinguir, el déficit que tanto nos desprecia entre propios y extraños.

Para que nuestros lectores puedan formar idea de todo lo más importante que inserta el diario oficial, y las principales disposiciones referentes á los nuevos impuestos y reformas en los existentes, así como de los gastos, damos una sucinta reseña, sin perjuicio de seguir insertando íntegro todos los decretos conforme lo permita el espacio que nos dejen libres otros asuntos de reconocido interés.

El presupuesto de ingresos asciende á 708.661.374 pesetas; para obtener esta suma se restablece el impuesto de consumos, de la sal, el de las cédulas personales; se propone el aumento extraordinario y transitorio de guerra á las contribuciones directas y sus asimiladas de un 2 por 100 de la riqueza imponible, el 50 por 100 de los impuestos módicos y transitorios y al valor del papel sellado y sellos de todas clases, excepto los destinados á la correspondencia y telegramas; y por último, la creación de nuevos impuestos, uno sobre los granos y harinas, y otro sobre las ventas de toda clase de objetos, cuyo valor intrínseco llegue á 25 céntimos de peseta, incluso las cajas de fósforos, aunque no lleguen á este tipo.

Por los impuestos restablecidos se calcula un ingreso de 71.500.000 pesetas, por los aumentos 33.424.277, por los de nueva creación 88.064.000; total 192.988.277.

Los ingresos que ofrecen las contribuciones e impuestos existentes, se fijan en 515.673.797, que unidos á la suma anterior forman un conjunto de 708.661.374.

El presupuesto de gastos se eleva á la suma de 627.748.762 pesetas, figurando en esta cifra 479.295.808,76 céntimos por los gastos ordinarios, y 148.547.579 los extraordinarios ó de guerra.

Para extinguir la deuda flotante se hace una emisión de bonos del Tesoro por la suma de 250 millones de pesetas, garantidos por los bienes nacionales que aun quedan por vender, y los pagarés de la misma procedencia que se hallan en poder del Tesoro.

Estos bonos gozarán del interés del 6 por 100, y se amortizarán por partes iguales en 20 años, y serán admitidos por todo su valor en pago de bienes nacionales. Los pagarés disponibles se depositarán en el Banco de España.

Segun los datos que obran en el ministerio de Hacienda, quedan bienes y pagarés para responder de la emisión citada por valor de 467 millones de pesetas, y por lo tanto, despues de aplicar 250 millones á la amortización de estos valores resulta un remanente de 217 millones.

Para el pago de los cupones de Deuda exterior que ocurrieron en 1.º de Julio de 1873 y 1.º de Enero de 1874, y de los que vencerán en 1.º de Julio próximo se destinan los pagarés de las minas de Riotinto, importantes 74 millones de pesetas, y además 25 millones anuales con aplicación por iguales en cada trimestre de las contribuciones que recauda el Banco de España, cuya amortización se verificará en 1.º de Octubre, 1.º de Enero, 1.º de Abril y 1.º de Julio próximos, y se hará por subasta pública.

Respecto á los cupones de deuda interior, subvenciones de ferro-carriles, carreteras, billetes y resguardos de la Caja de Depósitos, bonos y efectos públicos amortizados en los dos semestres vencidos y en el que vencerá en 1.º de Julio inmediato se señalan 25 millones de pesetas anuales, que se aplicarán por subastas trimestrales por iguales partes. Los tenedores de cupones y efectos amortizados podrán cangear sus carpetas por los bonos que se emitirán; también continuarán admitiéndose dichas carpetas en pago del importe del 50 por 100 del impuesto extraordinario de guerra. Se autoriza al ministro para convenir con los tenedores de la Deuda nacional la manera de reducir los intereses que le están señalados.

Se proroga forzosamente por tres meses el pago de las letras y pagarés expedidos por el Tesoro, cuyos vencimientos se hallan comprendidos desde el 25 de Junio, fecha del decreto, hasta el 30 de Setiembre.

Queda prohibida toda emisión de títulos de la deuda perpétua del 3 por 100; en su virtud los tenedores de cupones vencidos y á vencer en 1.º de Julio próximo á quienes se entregaba una tercera parte de su importe en dicho papel serán indemnizados con el 50 por 100 á metálico de la referida tercera parte. En el próximo ejercicio de 1874 á 1875 los intereses de bonos y los de billetes y resguardos de la Caja de Depósitos serán satisfechos en metálico.

La deuda flotante del Tesoro no podrá es-

ceder de la cantidad á que asciende en la actualidad. También publica la Gaceta las existencias en metálico que existían en las Tesorerías en 15 de Mayo último, que ascendían á 14.601.293,03 pesetas. Los débitos á favor del Tesoro en dicha fecha, por solo las contribuciones, rentas y Bancos, se elevaban á 328.210.327,80. Los pagarés de compradores de bienes desamortizados, que en la referida fecha representaban crédito activo de la Hacienda, importaban 454.148.333,63.

El valor que se calcula á los bienes de propiedad del Estado y de corporaciones civiles que existen sin enagenar, ascienden á 465.090.000.

La deuda del Estado que existía en circulación el 31 de Diciembre de 1855, los aumentos y bajas líquidas que ha tenido desde aquella fecha por emisiones, conversiones, amortización y otros conceptos, de la que había en circulación el 31 de Diciembre de 1873 y el 15 de Mayo de 1874, era el siguiente:

En la primera de aquellas fechas existían 3.192.006.514,87 pesetas; aumentos, seis mil millones 224.471.217,31; bajas, seiscientos veintinueve millones 543.399,27; deuda en circulación en 31 de Diciembre de 1873, 8.786.954.332,91; importe total en 15 de Mayo último, 10.286.860.332,91.

Además existía en la repetida fecha: deuda del Tesoro pendiente de amortización: bonos del Tesoro por 304.953.500 pesetas; billetes de la deuda flotante, ciento treinta y cinco millones 511.725; abonados de calderilla catalana, 3.261.492,56; billetes hipotecarios (carpetas provisionales), 151.375,00; total, 595.104.637,36. La deuda flotante del Tesoro ascendía en 15 de Mayo anterior á 254.229.807,14.

Estos son los puntos más principales que abraza el plan de Hacienda del Sr. Camacho, á cuyo examen dedicaremos la atención que reclama una cuestión tan importante y que afecta tantos y tan respetables intereses.

EL GENERAL CONCHA.

No vamos á hacer una biografía, que para con signar los gloriosos hechos que constituyen la vida militar del general ilustre, que acaba de hacer el sacrificio de su existencia por la honra de la patria y por la causa de la civilización faltásemos tiempo y espacio. Nos vemos precisados á condensar nuestro trabajo de tal modo que apenas los lectores de EL GOBIERNO podrán formar idea de la brillante figura que allí en el Norte de España se ha destacado sobre tantas otras dignas del cariño y de la gratitud de la patria.

Nació D. Manuel de la Concha el año de 1803, y llegó hace 23 á la primera dignidad en la milicia, habiendo alcanzado casi todos sus ascensos por méritos de guerra.

Hijo de un distinguido brigadier de la armada, que murió gloriosamente defendiendo el pabellón español en la guerra sostenida contra la República de Buenos-Aires, ha heredado y pudo presentar, como el mejor timbre de nobleza, las virtudes de la hidalguía y el carácter enérgico de su padre.

Niño todavía fué nombrado cadete de Guardias españolas, y á su pasión por la carrera militar y á su afición al estudio, debió el encontrarse al fallecimiento del rey Fernando VII con el empleo de teniente de la Guardia Real.

La guerra civil empezó, y Concha, que ya había demostrado su entusiasmo y adhesión por la reina legítima, pidió ser destinado al ejército del Norte, en el cual prestó grandes servicios, dándose á conocer como oficial aguerrido y pundonoroso en más de cien combates.

Tomó parte activa en la acción de Durango, ocurrida el mes de Diciembre de 1833, y sucesivamente en las de Huesca, Elizaburu, Sodupe, Bureña, Zaragoza y Oñate, y más tarde en la de Alsasua, el 22 de Abril de 1834, en la que salió herido, distinguiéndose muy especialmente en las de Mendaza y Zúñiga, y en la defensa del fuerte de Salvatierra, donde ganó la cruz de San Fernando de primera clase.

Larga tarea sería la de hacer mención de todos los hechos de armas en que figuró D. Manuel de la Concha. Citaremos algunos solamente, que puedan dar idea de la vida militar del bravo caudillo del ejército del Norte.

En el 8 de Marzo de 1835. La división Carrera, en la cual desempeñaba Concha el cargo de jefe de estado mayor, se vio atacada por Zumalacárregui, que mandaba fuerzas superiores. Nuestros soldados tomaron el puente de Lárrega, del cual se había propuesto desalojarlos el general carlista Concha, á caballo, sobre la entrada del puente, sin más fuerzas que dos batallones, se decidió á sostener el empuje de los carlistas, y dando ejemplo de inaudito valor, despreciando el nutrido fuego que sobre él llovía, logró obligar al enemigo á retroceder á sus primitivas posiciones.

Veintiun días despues, en la acción de Arzoniz, hubo uno de esos momentos en que la duda se apodera del ánimo más esforzado: entonces Concha se dirigió á los soldados, señala las posiciones enemigas, enseña á sus compañeros el camino de la victoria, y poniéndose á la cabeza, «esos son, dice, los carlistas que no pudieron tomar el puente de Lárrega, vamos á probarles que sabemos atacar lo mismo que defender», y acto continuo se tomaron las posiciones, no obstante haber sido rudamente defendidas. Solamente una naturaleza privilegiada, un valor indomable y una fuerza de voluntad superior, pudieron impulsar á D. Manuel de la Concha á asistir á todos los hechos de armas ocurridos en 1836, pues era tan lastimoso su decaimiento físico que tenía precisión de apoyarse en el bastón para poder seguir las operaciones á la cabeza de sus soldados. Fueron inrrefectuosas cuantas excitaciones se le hicieron para que se dedicara durante algunos días al cuidado de su salud; prefirió tomar parte activa en diversos hechos de armas, principalmente en la acción de Urrieta que ganó á la cabeza de una pequeña columna, tomando á la bayoneta la altura que ocupaban los carlistas, por cuyo acto de bizarría fué ascendido sobre el campo de batalla al empleo de teniente coronel. Más tarde se distinguió en la batalla de Chiva, ganando en ella otra cruz de San Fernando.

En 1838 contribuyó poderosamente á la toma de Belascoáin, vadeando, al frente de algunos soldados, el Arga, para lograr la empresa, al parecer insuperable, de tomar á la bayoneta el reducto y todas las posiciones de los carlistas. Por este hecho de armas, que mereció ser consignado en la orden del día por el invicto general Leon, obtuvo Concha en juicio contradictorio la cruz de San Fernando de segunda clase.

Entre las diferentes acciones á que el general Concha concurrió en 1839 merecen especial mención la de Arzoniz y Barbarin, ocurrida el 4 de Mayo, en la cual se distinguió por un rasgo notable de valor é inteligencia que en breves líneas reseña un escritor imparcial: «Encargado del mando de una división para atacar á su frente el ala izquierda enemiga, se halló en una situación bien crítica, porque pidiéndole refuerzos considerables para sostener el centro, se quedó con solo diez compañías para llevar á cabo la difícil parte que se le había cometido en la acción. Sin embargo, siguió su movimiento progresivo en la idea de tomar unas elevadas posiciones en que se apoyaba la izquierda enemiga. El general Elio, al observar las escasas fuerzas que dirigía Concha, arrojó sobre ellas tres batallones, que avanzando rápidamente amenazaban envolver las diez compañías. En este peligro estremo, Concha toma una resolución heroica: manda que las banderas se adelanten hasta las guerrillas, y colocándose á la cabeza de sus reducidas tropas, exclama: «Soldados, allí están vuestras banderas! Los soldados, fieles á la voz y al ejemplo de su jefe, desprecian el peligro, arrollan cuanto se opone a su paso, y haciendo prodigios de valor, se ensañaron de las posiciones.» En esta sangrienta jornada hubo doscientas bajas, y el general Concha mereció otra cruz de San Fernando de tercera clase.

Concluida la campaña en el Norte, por consecuencia del convenio celebrado en Vergara el 30 de Agosto de 1839, fué Concha nombrado comandante en jefe del distrito militar de Guadalupe, Cuenca y Albacete, en cuyo cargo desplegó una actividad de que hay pocos ejemplos, consiguiendo con muy escasos recursos de hombres y dinero extinguir las partidas carlistas de aquel territorio, no sin haber causado al enemigo la considerable pérdida de 5.000 infantes y 800 caballos. En esta ocasión tuvo lugar la acción de Olmedilla, que basta por sí sola para hacer la reputación de un general.

A fines de Mayo de 1840 los médicos aconsejaron á la reina que para restablecer su salud, quebrantada hacia algun tiempo, tomase baños termales y de mar. La reina gobernadora eligió á Barcelona entre todos los puertos, porque allí estaba el ejército de Espartero, que tantas victorias había conseguido contra el absolutismo el ejército representante de la idea liberal, á cuyo servicio había puesto Cristina todas las fuerzas de su inteligencia, todo el poder de su voluntad desde antes de morir Fernando VII. A Barcelona fué la corte confiada en la lealtad de ese ejército, contra la opinión del Gobierno, que consideraba este viaje como una prueba de simpatía por parte de la reina hacia los progresistas.

El proyecto ofrecía bastantes riesgos, porque la comitiva real debía atravesar países llenos de partidas carlistas, que hacían el último esfuerzo en favor del Pretendiente. Para evitar aquellos riesgos se necesitaba que un general aguerrido y de confianza protegiere á las augustas viajeras, y el gobierno eligió á D. Manuel de la Concha. Hallábase éste á la sazón gravemente enfermo, pero fiel á sus deberes aceptó tan honrosa misión, y comprendió un rápido movimiento de flanco, paralelamente á la derecha del camino que seguía la reina, movimiento que han elogiado los más entendidos y experimentados jefes, y que produjo los resultados que el general Concha se propuso.

Pero los cabecillas Palacios y Valmaseda, en vez de internarse en el Principado, como lo verificaron sus compañeros de armas, se propusieron atacar y hacer prisionera á la reina, y Concha, comprendiendo el peligro que SS. MM. corrían, apresuró su marcha en dirección á Medinaaceli, á donde llegó el 14 de Junio. Tres horas despues avisó á Palacios, que con 6.000 infantes y 4.000 caballos coronaba las alturas de Olmedilla, á poca distancia del sitio en que la reina se hallaba. Concha tenía fuerzas inferiores: el peligro era inminente; Valmaseda se aproximaba, y era preciso cortar á toda costa la comunicación entre los dos cabecillas. El general isabelino dió el orden de ataque, procurando desconcertar al enemigo, que se resistió con vigorosa energía, convencido de la importancia de sostener aquellas posiciones. Los momentos eran preciosos: se necesitaba, no solo vencer, sino vencer rápidamente. Entonces Concha dispuso una carga general á la bayoneta, y animando al soldado con su ejemplo, tomó las posiciones, acometió con singular bravura á los carlistas, y los puso en completa dispersión, haciendo las tropas de la reina 1.300 prisioneros, entre ellos 115 jefes y oficiales.

No terminaron aquí los servicios de Concha en aquella ocasión. Infatigable, como valiente y extratégico, continuó persiguiendo con incansable actividad á los carlistas, obteniendo muchos y señalados triunfos, hasta lograr se internase en Francia el cabecilla Valmaseda.

El resultado de la acción de Olmedilla produjo en toda España el mayor entusiasmo. Concha obtuvo por este brillante hecho de armas la gran cruz de San Fernando, y los Cuernos colegisladores acordaron se le diera un voto de gracias.

Puede asegurarse que la acción de Olmedilla salvó á la reina y salvó la libertad en España. Algun tiempo despues, estando Valmaseda en la emigración, aseguró á varias personas que su proyecto era coger á la reina, juzgarla y sentenciarla para quitar toda clase de estorbos al triunfo de D. Carlos.

Despues de terminada la guerra civil vemos al general Concha figurar en diversos acontecimientos políticos, impulsado por la voz de su conciencia y sin aspiración alguna personal, cosa poco frecuente en nuestro país, donde rara vez los hombres que han tomado parte en las contiendas de los partidos han dejado de utilizar el triunfo en propio beneficio.

Realizado el movimiento político de 1843, fué ascendido á teniente general; pero renunció con insistencia este empleo, que tanto podía halagar la vanidad de un joven de treinta y nueve años, habiendo sido preciso emplear grandes medios de persuasión para que Concha aceptara tan justificado ascenso.

En el pronunciamiento de 1843, no solo demostró Concha indomable valor, si que también grandes condiciones de hombre de Estado y humanitarios sentimientos. A estos se debió principalmente la capitulación de Zaragoza, que nunca se hubiera rendido al empuje de las bayonetas; pero se entregó sin violencia al noble general, que había llevado su generosidad al extremo de enviar víveres y toda clase de subsistencia y curación para los heridos de la plaza sitiada.

Desde esta época hasta la revolución de 1854 desempeñó importantes cargos militares, entre ellos el de director general de Infantería, con aplauso de todas las clases del arma, y el de capitán general de Cataluña en dos ocasiones. En la última sofocó la insurrección carlista, que había tomado un incremento extraordinario, logrando á fuerza de incansable actividad y de acertadas medidas pacíficas por completo el país. Sus extraordinarios servicios, que daban material para un libro si hubiéramos de reseñarlos debidamente, fueron recompensados con su elevación á la categoría de capitán general de ejército en 21 de Mayo de 1849.

No ménos espacio necesitaríamos para hacer la historia de la expedición á Portugal de nuestro ejército de operaciones al mando de D. Manuel de la Concha, quien dió señaladas pruebas, no solo de aguerrido general, sino de hábil diplomático, consiguiendo que España obtuviera notable preponderancia sobre Inglaterra, nuestra eterna enemiga, y sobre Francia, que procuraba aprovechar en su favor nuestras rivalidades con la Gran Bretaña. La sumisión en 30 de Junio de 1846 de la plaza de Oporto, que solo á nuestra nación quiso entregarse, dió término á aquella expedición que tanto elevó el crédito de Concha como militar y como estadista.

Desde Junio de 1851, en que le fué admitida la dimisión del mando militar de Cataluña, permaneció en Madrid sirviendo á la patria, segun las inspiraciones de su conciencia, hasta que habiendo votado como miembro de la alta Cámara contra el ministerio en importantes y gravísimas cuestiones, fué despedido por real orden de 17 de Enero de 1854 á las islas Canarias, fijando su residencia en Santa Cruz de Tenerife, de donde salió poco antes del levantamiento del Campo de Guardias.

Al llevarse á cabo la revolución de 1854 realizó Concha un acto digno de los tiempos heroicos.

Triunfante el movimiento de O'Donnell, los elementos socialistas alzaron la cabeza en Cataluña, creyendo sin duda que no era posible contener las corrientes revolucionarias; algunas poblaciones del Principado presentaban un aspecto imponente, que llegó á preocupar á los mismos hombres de la revolución. Felizmente el general Concha se presentó en Barcelona el 26 de Julio acompañado de los Sres. Rancés y Roberts, compañeros suyos de emigración en Canarias, proponiéndose desde luego dar tranquilidad al país y sostener á toda costa la disciplina militar. Para obtener lo primero se valió de cuantos recursos podían suministrarle el talento y la prudencia; y para realizar lo segundo se vio precisado á hacer prodigios de valor y de energía, sin que le arredraran los obstáculos que le ofrecía la provincia de Lérida, apoyada por algunos pueblos de Aragón, y los medios poco dignos de que algunos revolucionarios se valieron para presentarle como sospechoso á la causa de la libertad.

El mal iba en aumento. Los incendiarios y los asesinos habían empezado á ejercer su desoladora misión, y fué preciso adoptar energícas resoluciones. Treinta mil obreros pedían armas y Concha se las negó, no sin hacer uso de los medios de persuasión convenientes para calmar los ánimos; pero al ver que la agitación continuaba dió orden el 5 de Agosto para que todas las fábricas, que habían suspendido los trabajos, abrieran precisamente los talleres el día 7, y se dedicó con su actividad acostumbrada á adoptar una larga serie de salvadoras medidas.

El día 6 se sublevó en Sarriá un batallón de cazadores, y pocas horas despues se notaron síntomas de insubordinación en otro batallón acuartelado en la ciudadela de Barcelona. Concha adoptó contra el primero las disposiciones de rigor que conceptuó necesarias, y se decidió á hacer entrar en sus deberes al segundo. Presentándose al frente de la fortaleza con parte de la guarnición de Barcelona, y dió orden de que se abrieran las puertas. Pidieron los insurrectos conferenciar con el general en jefe, y desoyendo este la opinión y hasta las súplicas de los que le acompañaban, entró solo en la ciudadela, dando antes la orden al segundo cabo, general Zapatero, de que emprendiera el ataque con decisión, si pasado cierto tiempo no regresaba.

Sereno, impassible, con ánimo esforzado, sin calcular el peligro que arrojaba y sin tener tras de él nada que pudiera defenderle, adelantóse en la fortaleza construída por Felipe V. Fué su primer encuentro un tambor de corta edad á quien mandó le hiciera los honores de ordenanza; llegó despues al patio donde el batallón amenazante y en actitud de hostilidad se encontraba formado; llamó á los oficiales, y sin más explicaciones, les dió orden de arresto por no haber sabido sostener la disciplina; reunió en seguida á los sargentos y los declaró suspensos en sus cargos, é inmediatamente se dirigió á los soldados, y con voz enérgica les mandó retirarse á sus respectivas habitaciones. Hubo entonces un instante de indecible angustia; negábanse los soldados á obedecer; algunos amagaban disparar sus fusiles contra el general; pero la voz de mando se repite, y fascinados los rebeldes por el poderoso influjo de aquella noble figura, que ni mida el peligro, ni discute, ni razona, ni ofrece siquiera clemencia; obedecían al fin, tanto como avergonzados de su falta orgullosos de su humillación.

Pocos momentos despues el general Zapatero entraba con las tropas en la ciudadela. El batallón rebelde fué hecho prisionero y embarcado para las islas Baleares.

Desde el año de 1854, la vida pública de don Manuel de la Concha constituye una larga serie de honrosos hechos, que de buen grado reenumeraríamos si pudiéramos hacer más extenso este trabajo.

Consiguéramos, sin embargo, que ha figurado en los principales acontecimientos políticos de nuestro país, habiendo desempeñado, entre otros importantes cargos, el de presidente del Senado, del Consejo de redención y enganches del servicio militar y de la comision general de la Exposición de Viena, que ha logrado para España el cuarto lugar en el grandioso certamen celebrado en la capital del imperio austro-húngaro.

Amante de su patria, ha puesto al servicio de ella su inteligencia y su iniciativa, fundando á sus expensas, en la provincia de Málaga, una colonia agrícola que puede ser plantel de grandes adelantos en nuestra abalada agricultura.

Ha dedicado además largas vigilias al estudio de la ciencia militar, habiendo publicado obras de táctica muy elogiadas en las primeras potencias del mundo, y que han contribuido poderosamente al perfeccionamiento de todas las armas en España.

En su carrera ha seguido prestando grandes servicios y figurado en varios acontecimientos, distinguiéndose muy especialmente en las jornadas del 22 de Junio de 1866 en Madrid.

Altos deberes de patriotismo nos obligan á separar de estos apuntes toda la vida política del general Concha, que no sería posible aislar de la historia de España en los últimos tiempos. No es este el momento oportuno de juzgar, ni de reseñar siquiera, hechos que desearíamos dar al olvido, hechos que han colocado á España en un estado de postración del que todos los liberales y todos los hombres honrados debemos procurar sacarla, dando rivalidades al olvido y sacrificando en aras de la patria intereses personales é intereses de bandería.

El general Concha, que había llegado á la más alta gerarquía militar, grande de España, condecorado con once cruces de San Fernando ganadas en el campo de batalla, y con otras muchas de distinción nacionales y extranjeras, entre ellas el Toison de oro, que despues de haberlo renunciado en 1854 y 1856, se vio precisado á aceptar en 1860, se ha dedicado al servicio de su patria, hasta en los momentos en que más aislado se encontraba de la vida pública. Era además uno de los hombres más la-

borioso y de más afición al estudio que hemos conocido.

No es, pues, extraño que con estas cualidades que en alto grado le enaltecerá, haya seguido el paso á paso las vicisitudes de nuestro ejército en la campaña del Norte, y estudiado los medios de exterminar al carlismo con los menores sacrificios posibles de hombres y de dinero.

Desde el verano de 1873 la opinión pública se fijó en Concha como el general más competente y de más autoridad para dirigir las operaciones militares; y aunque estuvo en el ánimo de los presidentes del Poder ejecutivo, señores Salmeron y Castelar, el nombrarle para este importante cargo, causas, que no son de este momento descubrir, lo impidieron. Las huestes carlistas aumentaron, no por la bondad de nuestros desaciertos, sino por la sombra de nuestros generales que han defendido la libertad, no produjeron el inmediato estermio de los carlistas, precursor de la paz que tanto necesitaba este desventurado país.

Se hizo necesario organizar numerosos ejércitos, adquirir grandes recursos é imponer al país enormes sacrificios. Fué además preciso que el jefe del Estado, abandonando en momentos difíciles la alta dirección de los negocios públicos, se decidiera á compartir los peligros de la guerra, poniéndose al frente del ejército para conducir á la victoria ó morir con sus compañeros de armas. Y venció, en efecto. Obtuvo al frente de San Pedro Avanto el primer triunfo; pero no fué este tan decisivo, que le impulsara á seguir el movimiento de avance sin antes reunir nuevos elementos que permitieran llegar rápidamente á Bilbao, economizando la preciosa sangre de nuestros sufridos y valerosos soldados.

Tuvo entonces el buen acuerdo de reunir á sus órdenes lo más selecto de nuestros generales, prescindiendo de las opiniones políticas; y como lo habían hecho los Sres. Salmeron y Castelar, fijó en primer término su mirada en el general Concha, que á sus recomendables circunstancias reunía la de conocer perfectamente el terreno en que se hacía la campaña.

El 6 de Abril último salió de Madrid el general Concha para ponerse al frente del tercer cuerpo de ejército, cuya organización se llevó á efecto con la mayor rapidez. Pocos días despues, en un consejo de generales presidido por el jefe del ejército del Norte, señor duque de la Torre, que es á la vez jefe del Estado, presentó Concha su plan de campaña, que, coincidiendo con el del duque de la Torre, fué unánimemente aceptado. Su ejecución empezó á hacerse el 27 del mismo Abril, ocupando en este día á Oñate el tercer cuerpo, que fué el que inició el movimiento en combinación con el resto del ejército.

El general Concha demostró una vez más que es tan hábil estratéxico como táctico consumado.

Simulando de acuerdo con el general en jefe, un ataque sobre Valmaseda, avanzó rápidamente hacia las Muecas, cuyas escabrosas alturas como el 28, mientras el segundo cuerpo se apoderaba de Montellano sobre el valle de Sopuerta. Al día siguiente las tropas de Concha siguieron por la carretera de las Muecas á Sopuerta y ocuparon á Mercañillo, Sopuerta y Corral, coronando la altura que domina el desfiladero entre Mercañillo, y Galdames.

En ambas gloriosas jornadas, tanto más gloriosas cuanto que el enemigo se defendía con valor propio de españoles, y ocupaba fuertes posiciones, el general Concha animaba al soldado con su ejemplo. El primer día sacó rota la levita por la parte superior del brazo izquierdo, y en el segundo realizó uno de esos hechos heroicos de que tantos ejemplos tiene dado Concha en su larga carrera militar.

La división Echagüe, que tan brillante papel ha hecho en estas jornadas, atacaba con vigor á fuerzas carlistas superiores en número y que ocupaban ventajosas posiciones. El bravo Echagüe, que veía á sus soldados rendidos de fatiga, y aunque animoso, precisados á luchar contra nuevos batallones de refresco, creyó oportuno pedir refuerzos al general Concha. Entonces éste saca la espada, y seguido del valeroso general Vega y del único batallón que había quedado con el cuartel general, se abre paso entre sus soldados, se pone al lado de Echagüe, y poco tiempo despues el enemigo queda derrotado ante el empuje de nuestras bayonetas.

Lo que el general Concha había previsto hubo de realizarse. Al ver los carlistas que el tercer cuerpo llegó á colocarse entre Valmaseda y Bilbao, dejando á la espalda la mayor parte de las posiciones enemigas, que sus defensores creían insuperables, entró el desconcierto en el ejército carlista que abandonó el campo, siendo completo nuestro triunfo en toda la línea.

La heroica Bilbao vió entrar victoriosas las tropas liberales el 2 de Mayo de 1874, fecha gloriosa que recuerda las epopeyas de 1808 en Madrid y la de 1866 frente al Callao.

Altas razones de Estado obligaron al duque de la Torre á regresar á Madrid, y el general Concha fué nombrado jefe del ejército del Norte.

La elección hecha por el presidente del Poder ejecutivo fué saludada con entusiasmo por la nación entera, y se comprendió bien. No era el marqués del Duero representante de una bandera; era la esperanza de todos los partidos liberales: no llevaba al Norte compromisos que entorpecieran una aspiración política; iba, impulsado por un sentimiento de hidalguía, á luchar como bueno para morir en la pelea ó volver ante su mandatario con la aureola del triunfo: era el caballero de la Edad Media, guardando, como sagrado depósito, las huestes que la nación le confiara con el solo objeto de buscar en la guerra la paz turbada por el fanatismo y alentada por la traición.

El teatro de la lucha se trasladó de las montañas de Vizcaya á las escabrosidades de Navarra. Los dos ejércitos se pusieron frente á frente. La lucha era desigual en alto grado; que los carlistas se guardaban en formidables posiciones y contaban con el apoyo del país, y los liberales tenían un enemigo en cada piedra, un traidor en cada habitante.

Concha estudió sobre el terreno los medios de obtener el triunfo, y preparó su plan de campaña, que tenía por objeto tomar á Estella y cortar la retirada del ejército carlista. Para obtener este doble resultado, acordó el avance de las tropas por medio de un movimiento envolvente, tan hábilmente combinado, que desconcertó por completo al enemigo.

Quería además el ilustre general en jefe economizar la sangre de sus soldados, y sus deseos empezaron á realizarse. El 25 de Junio obtuvimos la primera victoria casi sin pérdidas, y continuó el avance el 26, con feliz resultado para nuestras tropas, que se posesionaron de la mayor parte de las posiciones carlistas.

Llegó el día 27, que debía coronar completamente los heroicos esfuerzos de nuestro ejército, cuya ala izquierda había cortado la retirada del enemigo á Guipúzcoa: era necesario tomar sin dilación á Estella, aumentando el desconcierto de los carlistas, que al intentar dirigirse á las Amezozas se encontrarían con las tropas de Echagüe, prontas á disputarles el paso. Pero en sus operaciones militares pensó el éxito de la rapidez y de la precisión con que se realizan. Concha, que así lo comprendía, ordenó que se tomara una trinchera hacia

la cual se replegaban considerables fuerzas navarras. Nuestras tropas fueron dos veces rechazadas, y como los momentos eran supremos y se hacia preciso dar sin dilacion el asalto, Concha, con su cuartel general, se puso a la cabeza de la division, y animando con su ejemplo al soldado, inició el ataque, convencido de que tomada con prontitud la trinchera, el triunfo del ejército liberal era inmediato, seguro y completo.

Desgraciadamente, al empezar el asalto, el bravo general en jefe fué herido en el corazon por una bala enemiga, quedando muerto en el acto.

La noticia de esta irreparable pérdida para la patria y para la libertad, ha llenado de amargura el corazon de todos los hombres honrados, y cómo no! El marqués del Duero era una gloria nacional, no el ídolo de un partido.

Cuanto han tenido ocasion de tratar al bizarro caudillo del ejército liberal, cuya muerte lora hoy la España entera, saben que su amor al país rayaba en delirio, que era cumplido caballero, buen padre, buen hermano y leal amigo, y nadie puso en duda la rectitud de su conciencia y el espíritu de justicia que guiaba todos los actos de su vida pública y de su vida privada.

Concha ha muerto cubierto de laureles; era un gran carácter y una inteligencia superior; su recuerdo vivirá constantemente en el corazon de los españoles, y su honrada vida y su gloriosa muerte, llenarán una de las más brillantes páginas de la historia patria.

La fecha del 27 de Junio de 1874, pasará a la posteridad como una fecha sagrada, que repetirán con orgullo las venideras generaciones, porque los hijos de esta noble tierra conservarán siempre en su memoria con respetuoso culto el recuerdo de las grandes hazañas, de las inmarcesibles virtudes que han inmortalizado a hombres esclarecidos, a ilustres patriotas como el ilustre y esclarecido marqués del Duero.

M. B.

GUERRA CIVIL. La Gaceta de hoy publica solo el siguiente despacho telegráfico, que dirigió ayer al ministro de la Guerra el general Echagüe:

«Los cuerpos de este ejército se hallan acantonados hoy en Larraga, Berbinzana, Miranda de Arga, Olite y Tafalla. No puedo precisar las bajas del último combate por falta de algunos datos exactos de los cuerpos. Calculo han consistido en 800 de todas clases. No ha habido ningún jefe principal de cuerpo muerto.

Heridos levemente el brigadier Molina, el teniente coronel ayudante del general en jefe Astorga, y los primeros jefes de los batallones de Estella y Ciudad-Rodrigo. La marcha se hizo con el mayor orden.

No se ha perdido nada del material de artillería, ni un solo carro de los 200 que traje desde Murillo, ni una sola acémila de las 2.000 que séguian al ejército, ni una res de las 250 que se llevaban para abastecerlo.

A mi paso por Olite me informaron que existían 30.000 raciones de galleta, y las mandé distribuir para que ni de esto se aprovechara el enemigo.

Expresa también el periódico oficial que dicho general está altamente satisfecho de la disciplina y comportamiento del ejército.

Aunque las cartas que hemos recibido del Norte han perdido gran parte de su interés ante las graves noticias que el telegrafo nos ha anticipado, tomamos de ellas lo más importante para tener al corriente a nuestros lectores tanto de los movimientos, llevados a cabo por nuestro ejército desde que se inició el movimiento de avance, cuanto de los realizados por las facciones carlistas.

Estas, según noticias recibidas en Bayona, tienen establecidas tres líneas de trincheras que defienden a Estella y sus inmediaciones.

Los jefes carlistas Iturmendi, Mendiri, Lerga y Berriz, tienen, a las órdenes de Dorregaray, el mando de las dichas líneas, que se extienden desde Arroniz a Abarzuza por Dicastillo y Puente la Reina.

Las divisiones que más han sufrido en el último combate han sido, según se dice, las del cuerpo de ejército, al mando del general Rosell, que formaba el ala derecha de la línea de ataque. La mayor parte de los heridos han ingresado en los hospitales de Tafalla, Tudela y Logroño, no presentando carácter grave, pues casi todas las heridas han sido causadas por proyectiles esféricos.

Según dice anoche El Tiempo al general Moriones se le confiará el mando del cuerpo de ejército del mariscal de campo Sr. Rosell, a quien se indica para otro cargo más sedentario.

A las siete de la mañana del 27 cayó en el campamento de Estella una granada disparada por nuestra artillería, y dos pasaron la ciudad cayendo hacia el puente de San Felipe y Santiago. Desde las posiciones que ocupaba el general Concha podía batirse perfectamente a Estella.

Se dice que los carlistas han dispuesto por telegrafo la reconcentración en Estella y sus inmediaciones de todas las fuerzas de las tres provincias Vascongadas.

El viernes eran esperados en Santisteban D. Carlos y doña Margarita. Tanto en este punto, como en Bertiz y Mugaire se hacían preparativos para recibirlos.

Llevaron ya varios días sin recibir periódicos de Bilbao. Parece que los facciosos han comenzado a secuestrarlos.

De Cataluña han llegado hoy los correspondientes al sábado y domingo.

El 24 alcanzó el batallón Fijo de Cewa en las inmediaciones de la Bisbal a la retaguardia de las facciones de Mora y curas de Flix y Prades, a las que disparó algunas descargas que les causaron cuatro muertos y varios heridos.

En San Martín de Provensals fué preso un oficial carlista que salió con Castellis al principio del alzamiento. Ha sido conducido a Barcelona a disposición del capitán general de Cataluña.

Cartas de origen carlista dicen que el hijo de Cucala, Batista, se halla grave, no se sabe si por enfermedad natural ó si por alguna herida recibida en los últimos encuentros.

Parece que han sido enterrados en Molá 11 carlistas procedentes de la acción de Bellmunt. El miércoles entraron en Gerona con una columna cinco presos, cuatro de ellos sospechosos, y otro en poder del cual se halló algún documento que le acredita como confidente carlista.

El Sr. Cañas, comandante general de la provincia de Gerona, ha tomado serias medidas para evitar que los carlistas lleven a cabo su proyectado bloqueo de Figueras.

Uno de los últimos días entraron en Torroella de Montgrí 50 carlistas que hicieron algunas exacciones de dinero.

El miércoles último el grueso de las facciones de la provincia de Gerona se hallaban en Bañolas y Cornellá, saliendo al amanecer del día siguiente hacia Besalu y Mieras.

Los periódicos de Valencia que hoy hemos recibido no publican ninguna noticia de las facciones de aquel distrito.

El Mercantil Valenciano inserta la siguiente carta que su corresponsal de Teruel le ha dirigido con fecha 26, y que por su importancia reproducimos íntegra. Dice así:

«Estamos constituidos en estado de alarma. Digo alarma, porque la presencia muy cerca de la capital de una respetable fuerza carlista que, según cálculos, ascenderá a tres ó cuatro mil hombres, ignorándose la persona que la dirige, ha colocado todas las fuerzas útiles de Teruel en actitud resuelta de defenderse en un breve tiempo.

Aunque a las once de la noche se tuvo la noticia de la entrada en Vilhel, pueblo distante cuatro horas de esta, de una considerable partida carlista, solo sirvió para redoblar las guardias y aumentar la vigilancia. Pero sobre las doce se oyeron algunos disparos de las vijías apostadas en el trayecto del referido camino, que anunciaban hallarse fuerzas carlistas a la distancia de poco más de un kilómetro. En efecto, eran unos cuantos ginetas que venían por la carretera de Cuenca, que a la voz de ¡alto! ¡quién vive! habiendo contestado que voluntarios de Carlos VII, se les hizo fuego por los espesados vijías que, retardados después y continuado el fuego, se retiraron en fuga, dejando una manta y una piel en poder de los vijías.

La noche en general se ha pasado tranquila hasta las seis de la mañana, que los toques de cornetas y tambores anunciaban la proximidad del enemigo. Ciertamente, desde el barrio de San Blas a la masía de la Santiaja (media hora de esta), en dirección a Villalba Baja, se veía un largo cordón de hombres que cruzaban la carretera de Zaragoza, desde cuyo punto se bajaron a las huertas unos cuantos caballos, habiéndose cruzado algunos tiros sin otro resultado que un caballo muerto a los carlistas a unos 300 metros del portal de Zaragoza, frente a la misma puerta de la casa Misericordia, haber recogido ellos el fusil de un voluntario que vivía en un huerto, dos caballos y llevarse dos trabajadores que se hallaban en los huertos.

Otra seccion carlista, que se dejó ver por el cementerio viejo, fué saludada por dos disparos de cañon, que habiendo reventado la bala segunda muy cerca, les hizo retirar sin esperar otro disparo.

Son las once de la mañana, y todas las fuerzas se hallan cubriendo el recinto, llenos de ardor y entusiasmo.

El gobernador militar, así como las autoridades todas, se hallan recorriendo sin cesar la poblacion y murallas. Las casas del comercio cerradas.

A las nueve de la mañana del día 27 se presentó en Valdecebro (Teruel) una partida carlista, compuesta de los batallones tercero y cuarto de la brigada real del Maestrazgo, al mando del titulado coronel D. Manuel Belda, habiendo pedido raciones, y saliendo después con dirección a la Puebla de Valverde. Probablemente sería esta la partida a que se refiere la anterior correspondencia.

Se dice que para solemnizar la llegada a Vinaroz de D. Alfonso y doña Blanca, fué indultado el cabecilla Santés, dándole de nuevo el mando de su partida. Las causas de su prision se asegura fueron debidas a haber desobedecido la orden de bloquear un pueblo en el que él tenía deudos y amigos.

De las facciones que existen en las demás provincias solo tenemos las siguientes noticias: Es posible baje a la provincia de Cuenca la facción Monet, con fuerzas considerables. La autoridad militar de aquella provincia se halla sobre aviso.

En la cárcel de Badajoz han entrado 29 individuos complicados en el levantamiento carlista que se estaba organizando en la raya de Portugal, de comun acuerdo con el verificado en la provincia de Huelva.

La Gazette de Midi publica el parte oficial, dado por el jefe carlista D. Alfonso de Borbon, de la acción de Gandesa. En dicho parte se confiesa que los carlistas tuvieron 36 muertos y 93 heridos. Entre los heridos se citan el segundo comandante de zuavos Giner, otros dos oficiales de zuavos, y el comandante de escuadron Sr. Camacho, persona muy conocida en Cataluña por haber servido en la Guardia civil.

Algunos de nuestros colegas se hacen cargo de la posibilidad de que en la exaltación de los ánimos, con motivo de las últimas noticias del Norte, el sentimiento liberal hubiera traducido su indignacion por algún acto de hostilidad contra los sectarios del absolutismo, que no tienen valor para marchar a campaña y realizan en Madrid otra más infame, sembrando el error y la calumnia y celebrando acaso la muerte de un enemigo hartó generoso.

No creemos justificados semejantes temores: el pueblo de Madrid, admirador del general Concha, sabe que este en su última abyeccion contestaba al ventajoso y salvaje reto de Dorregaray, con una orden del día, que pasará a la historia como modelo de hidalgüfa y caballerosidad; sabe que sería ofender la memoria del ilustre marqués del Duero cualquier acto de fuerza contra los enemigos que no saben lo que es batirse, y ahora como siempre contestará con el más solemnemente desprecio a la conducta procaz de los carlistas platónicos. Opongamos todos la mayor sensatez a las provocaciones ridículas de los mismos, y no les concedamos siquiera el honor de nuestro ódio.

En el Consejo de ministros celebrado ayer se acordó que el Estado costee un monumento erigido a la memoria del señor marqués del Duero, teniendo en cuenta que su alta gerarquía militar, el título nobiliario que llevaba y las condecoraciones de que gozaba hacen imposible tributar a su recuerdo ninguna otra clase de distinciones. También se ocuparon los ministros del ceremonial del entierro y recibimiento que ha de hacerse al cadáver, al cual se le tri-

butarán los más altos honores que marca la ordenanza para los capitanes generales muertos en campaña. El Gobierno saldrá a la estación a recibir el cadáver, que será depositado en la iglesia parroquial de San José. También bajarán a la estación numerosas comisiones y el Círculo constitucional, presidido por su junta directiva. El pueblo de Madrid sabrá prestar mayor solemnidad a este acto con su asistencia.

No creemos que esté muy bien aconsejado La Bandera al decir que siempre han sido vencedores los generales Moriones y Palacios, y que los que hoy son vencidos se llaman Martínez Campos y Vega Inclán. Hoy no han sido vencidos ni estos ni otros generales del ejército, y cualesquiera que sean sus ideas políticas, que no son las nuestras, los generales Martínez Campos y Vega Inclán, son dos militares que siempre se han distinguido por su arrojo, habiendo recientemente estado presentes a la liberación de Bilbao, y contribuido con el bizarro general Palacios y otros generales a esta briosa empresa.

Sostengamos con teson nuestras ideas y nuestra política; pida cada cual lo que mejor le parezca para la gobernación del Estado, pero no incurramos en exageraciones que después de fomentar el dualismo con el ejército, son perjudiciales en estos momentos para la causa de la libertad.

El Gobierno ha recibido ya de muchas provincias protestas patrióticas de que el orden no será alterado, así como también sentidas manifestaciones de la dolorosa sensación que ha causado la muerte del general Concha.

El Sr. Pi y Margall se niega a firmar el manifiesto federal, fundándose, según noticias de El Imparcial, en que en el mismo se sostienen ciertas limitaciones que desvirtúan por completo el credo federativo en toda su pureza.

El Sr. Romero Ortiz escribió ayer una carta al general Serrano, expresándole su profundo sentimiento por impedirle el estado de su salud asistir al Consejo.

La versión más exacta, según un periódico, respecto a la muerte del general marqués del Duero, parece ser que después de un combate afortunado, el marqués del Duero tenía envuelto al ejército carlista. Conociéndolo este, trató de romper para escapar, y los batallones navarros cayeron sobre un punto defendido solamente por dos batallones nuestros que sufrieron mucho. Quiso entonces el marqués del Duero acudir en persona a su auxilio con una division, cuando una bala, dándole en mitad del pecho, le dejó cadáver. Los carlistas no intentaron siquiera picarle la retaguardia, y el general en jefe interino, que siendo ya de noche no quiso continuar un movimiento en cuyo secreto no estaba, dispuso la retirada, que se verificó ordenadamente.

La noticia de la muerte del bizarro comandante de Estado Mayor, afecto al cuartel general, Sr. Rogi, ha afectado dolorosamente a sus numerosos amigos y cuantos conocian sus relevantes condiciones personales. El comandante Rogi, que en la acción de 27 de Marzo recibió también un balazo en la cintura, debiendo su salvación a una cartera-itinerario en que se embotó la bala enemiga, no ha tenido ahora la misma fortuna, aunque sí la de lograr una gloriosa muerte, casi al mismo tiempo que el ilustre general Concha. El comandante Rogi deja una afligida viuda y varios huérfanos de corta edad. ¡Tristes consecuencias de nuestras disordias civiles!

No sabemos cómo pueda ser cierta la noticia que da La Epoca respecto a que el día 27 se vendieran en Madrid y París fuertes partidas de títulos, porque hubo algun particular que por avisos carlistas tuvo noticia de lo ocurrido en el Norte.

Como quiera que hasta el mismo día 27, entre cinco y seis de la tarde, no ocurrió el sensible fallecimiento del general Concha y la consiguiente retirada de las tropas, desconocemos el conducto por que pudo saberse por los tenedores de títulos aquella desgracia, antes de que ocurriera.

La comision de la Asamblea ha rechazado la proposicion Perier para la proclamacion de la República como forma definitiva de gobierno.

Previsto estaba porque en la comision dominaba el elemento monárquico; mas el hecho viene a confirmar lo que tantas veces hemos dicho, y que empieza a ser la opinion general en Francia: a la vez que con la Cámara actual, repudiada por el país, dividida y fraccionada a mayor abundamiento, no puede irse a nada estable ni duradero, y que es hora ya de que su cadáver galvanizado repose en la tumba abierta por sus propios desaciertos.

Quiere y no puede hacer la monarquía: puede y no quiere hacer la República; le asustan las leyes constitucionales, le horripila el sufragio universal; mira con recelo a Mac-Mahon, a quien no se decide a llamar presidente, ni regente, aspirando a una cosa innominada, indefinida é incolora que no se parece a nada de lo conocido, le lo racional y de lo posible. Cuando desaparezca esta Asamblea tendrá por oracion fúnebre el más supremo desden.

SEGUNDA EDICION.

TELEGRAMAS.

PARIS 29 (4 y 55 tarde).—Háblase de una interpelacion por el articulo del Fíguro en que aconseja el golpe de Estado fundado en el orden del día, que le fué comunicada antes que al periódico oficial.

PARIS 29 (tarde).—La comision constitucional desecha el proyecto Perier y Lambert, siendo nombrada una sub-comision que presentará un nuevo proyecto. En la sesion la Asamblea acepta el proyecto ministerial en cuanto a la disolucion del consejo general de Marsella. Se ha-

bla de la retirada de Mr. Magne, ministro de Hacienda.

LISBOA 29 (7 y 15 tarde).—Se han adjudicado cinco premios en las carreras de caballos habidas en Buen Suceso. Asistió la familia real.

Agencia Americana

PARIS 29.—Segun noticias de Perpiñan, se confirma la entrada en Cataluña de Lizárraga, por la frontera francesa, dirigiéndose al Maestrazgo.

Los carlistas se han visto obligados a levantar el bloqueo a Figueras después de la llegada de refuerzos a dicha ciudad.

VENSALLES 26 (alcance por las palomas mensajeras de la agencia).—La suerte eventual de la proposicion Perier es objeto de apreciaciones contradictorias.

Muchos creen que será desechada; pero otros no consideran imposible su aprobacion por la Cámara.

Si es difícil prever las consecuencias de la aprobacion de dicha proposicion, no lo es ménos para el caso de que sea desechada.

Todo el mundo conviene, sin embargo, en que los disolucionistas son los únicos que van ganando en el juego que comenzaron los partidos el 16 de Mayo; pero como la mayoría no es todavía disolucionista, se trata de aplazar para Noviembre las cuestiones delicadas, creyéndose que para entonces se habrá operado en la opinion un movimiento de todo punto favorable a la disolucion de la Asamblea.

Además, los disolucionistas fundan grandes esperanzas en las elecciones parciales que han de verificarse en breve. En la conferencia celebrada hoy por el ministro del Interior, el de Justicia y el mariscal Mac-Mahon se ha acordado perseguir a los periódicos bonapartistas, particularmente a uno de provincias que ha hablado de la necesidad de un golpe de Estado.

Hoy se ha reunido la comision de la Asamblea que debe revisar la ley de represion de la imprenta. Dicha comision está muy resentida de la conducta del ministro de Justicia, que ha nombrado una comision especial de juriscónsultos para elaborar un proyecto de ley sobre la prensa.

La idea del setenario personal, que es la que probablemente prevalecerá en el seno de la comision de los treinta, es muy combatida por los amigos del Sr. Thiers, los cuales sostienen la necesidad de un Gobierno definitivo.

Se desmiente el rumor de que Prusia haya hecho reclamacion alguna sobre las fortificaciones que se están llevando a cabo en las fronteras de esta.

Fabra.

Ha llegado a Barcelona el teniente general D. Joaquín Jovellar.

Leemos en El Imparcial:

«Parece que uno de los ministros más importantes del actual Gobierno ha dirigido una circular a ciertos funcionarios de provincias recomendándoles la necesidad de seguir una política de conciliacion y revolucionaria.»

Nuestras noticias coinciden efectivamente con las de nuestro apreciable colega, y por cierto que honra en extremo al Sr. Sagasta tan patriótica actitud.

El Sr. D. Juan Topete, que tan alta estimacion profesaba al señor marqués del Duero, ha espedido ayer un telegrama a la Habana, dando el pésame al hermano del finado.

Esta mañana ha llegado a Tafalla el general Zavala.

Siete son los trenes de tropa que salieron ayer durante todo el día para el Norte, siendo probable que con estas fuerzas y las que deben salir en breve se formen dos grandes cuerpos de ejército que se situarán uno en Miranda y otro en Tafalla.

Los brigadieres Sanchez Mira y Oviedo saldrán hoy para el Norte por no haberlo podido verificar ayer.

El señor marqués del Duero otorgó testamento cerrado antes de salir para campaña, que debe abrirse quizá hoy mismo. Entre otras disposiciones parece que pide descansar donde deseara su padre, que es en el panteon de marinos ilustres. Si así fuera, creemos que la Marina debiera vencer las dificultades que pudieran surgir, no perteneciendo el general Concha al cuerpo de la Armada, pues en ello recibiría el más esclarecido honor.

El comandante general de artillería ha dirigido el siguiente telegrama al director del arma, en que se confirma lo falso del rumor que daba por perdida una parte de la artillería del ejército del Norte:

«TAFALLA 29, a las 40 y 55 de la mañana.—En el día de ayer, después de mi parte, se incorporó la batería del primer regimiento montado. Por un capitán llegado de Larraga sé que a dicho punto, y ayer también, llegaron todas las baterías de montaña, ménos dos secciones que continuaban en operaciones con el general Martínez Campos.»

El parte detallado del combate del día 27 se recibirá muy en breve, pues según ha teleografiado al Gobierno el general Echagüe, está reuniendo los datos necesarios.

Parece que al evacuar a Abarzuza incendiaron las tropas a esta poblacion.

Se ha dispuesto, según dice hoy El Imparcial, que sea baja en el arma de infantería, expidiéndosele la licencia absoluta, el coronel D. Romualdo de Lafuente.

Es muy posible que el mal estado de salud del general Echagüe haga preciso su regreso a Madrid.

Por el ministerio de Ultramar se han dirigido comunicaciones apremiantes al de Hacienda, con el objeto de que se consignen en la actualidad cien mil pesetas, y veinte mil mensualmente, para cubrir las atenciones de Fernando Póo.

Tenemos entendido que el estado de dicha colonia es en extremo deplorable por la escasez de recursos pecuniarios, hasta el punto de estar privados aquellos sufridos españoles de lo más necesario para la vida, y llamamos la atencion del Gobierno sobre este punto y le rogamos que no demore el envío de socorros.

Hoy ha pagado la Tesorería central tres millones y medio para atenciones de guerra.

En el hospital militar de Logroño han ingresado 375 heridos, en el de Tafalla 300 y en el de Tudela 260.

Las fuerzas que salieron ayer de Madrid han llegado sin contratiempo alguno a sus respectivos destinos.

Ante la actitud resuelta de los vecinos de San Sebastian, Irún, Rentería y otros pueblos de Guipúzcoa, ó acaso obedeciendo a órdenes superiores, se han retirado parte de las facciones que hostilizaran a dichos pueblos.

Se indica al marqués de Perales para la presidencia del Consejo de Agricultura, que fué conferida al señor marqués del Duero.

El Consejo de ministros se ha celebrado en el ministerio de la Gobernacion, empezando a la una y media y terminando a las cinco; asistió el Sr. Romero Ortiz, que se encuentra ya restablecido de su enfermedad. El ministro de la Guerra se retiró a las tres del Consejo, marchándose a su ministerio.

A última hora asistió al Consejo de ministros el secretario general del ministerio de la Guerra, Sr. Bermudez Reina.

El cadáver del señor marqués del Duero llegará mañana, aunque no sabemos a qué hora.

Noticias de Marina:

«El vapor Cádiz estará listo para desempeñar comision a mediados del mes próximo.»

—Se ha dispuesto que el vapor Colon conduzca a Santaña 3.300 metros de cable, tocando antes en Cádiz para recoger algunos efectos.

—La fragata Navas de Tolosa ha salido para Tanager, procedente de Cartagena, a fin de ponerse a las órdenes del representante español.

—El 28 por la noche salió de Valencia el vapor Lepanto para Castellón y Peñíscola, transportando tropas. El San Antonio lo verificó también para Barcelona, a fin de conducir caudales a Valencia y Alicante, Cartagena y San Fernando.

—Ayer salió de Santander para su crucero la goleta Concordia.

—Se ha dispuesto que todas las fuerzas navales del Norte se concentren en San Sebastian y Bilbao, quedando únicamente en Santander un buque para cualquier evento.

—Se ha dado orden al vapor Ferralano para que se dirija al arsenal del Ferrol a cambiar la chimenea y reparar averías, que ha tenido en un año que lleva de continuo movimiento.

Segun las órdenes que ayer se han circulado por el ministerio de la Guerra, tienen derecho a usar la medalla creada para conmemorar la defensa de Bilbao y los combates sostenidos para libertar la invicta villa; todos los generales, jefes, oficiales é individuos de tropa que formaban parte del ejército del Norte y de la Armada nacional el día 2 de Mayo último: los que sufrieron las penalidades del sitio y se hallaban dentro de la plaza el citado día: los que resultaron heridos en los hechos de armas que para salvarse tuvieron lugar desde el día 25 de Febrero en Somorrostro y Monte-Mañá, y los que habiendo asistido por lo menos a dos de las acciones ocurridas desde el expresado día hasta el 2 de Mayo se vieron precisados a abandonar el teatro de las operaciones por enfermedad justificada ó por órdenes superiores para asuntos exclusivamente del servicio. La medalla será de bronce pavonado, de figura oval, con las armas de Bilbao, acuciadas en el espacio que comprende el campo y alrededor el lema: Al ejército libertador y defensor de la invicta Bilbao:—2 de Mayo de 1874, teniendo un anillo para llevarla pendiente de una cinta con los colores nacionales.

MISCELANEA.

En la rifa verificada ayer a beneficio de los asilos del Pardo fué agraciado con el premio de 40.000 rs. el núm. 48.450; con el de 2.000 el 2.885 y con el de 1.000 el 1.469.

Segun los partes recibidos en la direccion general de Correos y Telégrafos, ayer no llovió en provincia alguna.

La temperatura máxima del aire a la sombra fué ayer de 31,9, y la minima de 13,4.

Ayer por la mañana se suicidó un hombre arrojándose a un estanque en la Montaña del Príncipe Pio.

Continúa siendo muy aplaudida en los Jardines del Buen Retiro la zarzuela de los señores Amalí y Arco Cuadros vivos, que tan satisfactorio éxito obtuvo en su estreno.

El Sr. D. Manuel Galvo nos escribe en nombre de la junta directiva de la «Sociedad protectora de los animales», recientemente establecida en Madrid; rogándonos que hagamos público el deseo de dicha sociedad respecto a que la prensa periódica se asocie a su filantrópico pensamiento. Cuando nos sean conocidos los estatutos de la sociedad consignaremos nuestra opinion respecto a los mismos.

BOLSA.

En la cotizacion oficial de hoy han quedado los valores a los precios siguientes: Renta perpetua al 3 por 100, 43,40; ídem a fin del corriente, 42,90; íd. ídem exterior, 46,60; billetes hipotecarios, 98,30; bonos del Tesoro, 46,23; resguardos de la Caja de Depósitos, 46,00; acciones de carreteras, emision de 4.º de Abril de 1850, 44,00; obligaciones generales por ferro-carriles de 2.000 reales, 24,85; ídem nuevas, 23,40; íd. de 20.000 reales, 23,80; acciones del Banco de España, 138,50. Cambios sobre Londres a 90 días fecha, 49,35; sobre Paris, 4 ocho días vista, 5,40.

SANTO DE MAÑANA.

Santos Justo y Secundino. Cuarenta horas en las Salcesas (calle Ancha).

ESPECTACULOS.

FUNCIÓNES PARA MAÑANA. ZARZUELA.—A las 9.—Cuadros vivos.—Baile.—El demonio de los bños.—Intermedios por la banda de ingenieros. CIRCO DE MADRID.—A las 8 3/4.—Funcion en 49 de abono.—Turno 1.º impar.—Un caballero particular.—Un pleito.—El Baile Brahma. JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 9.—Concierto dirigido por el Sr. Oudrid.—Entrada, 2 pesetas. CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las 9.—Gran funcion de ejercicios eucrestes y gimnásticos, en la que harán su debut las célebres hermanas Washington en sus sorprendentes ejercicios acrobáticos. MADRID: 1874.—Imp. de los Sres. Rojas. Tudescos, 34, principal.

SECCION DE ANUNCIOS.



CARPINTERIA, EBANISTERIA

GRAN FÁBRICA DE MESAS DE BILLAR

DE CAMILO LAORGA.

Premiado en cuantas exposiciones ha tomado parte y por varias corporaciones científicas.

En dicho establecimiento se encuentra siempre un gran surtido de mesas de billar para la venta, de diferentes clases y tamaños, desde 3,500 rs. una hasta 30,000.

Afuera del Portillo de Embajadores, plaza de las Peñuelas: entrada libre desde las ocho de la mañana á las cinco de la tarde.

AGUA INODORA DE ESCRITORIO Y TALLERES.

Quita en el acto las manchas de tinta en el papel, en las manos, lienzo, madera, mármol y pavimentos por lo que es utilísima á los escribientes, escribanos, amanuenses, secretarios, oficinistas, colegiales, comerciantes, tintoreros, marmolistas, planchadoras, encajeras, zapateros, lenceros, guarnicioneros, curtidores y amas de casa. Puede usarse sin ninguna precaucion, pues no ataca más que á la tinta. Precio, 2, 4 y 8 rs. frasco. L. de Brea y Moreno, calle de la Salud, 9, y Jardines, 5, Madrid, y en muchos almacenes de papel. Por mayor se hace 25 por 100 de descuento, tomando de 12 frascos en adelante.



LA VERDAD. EXTRACTO DE CARNE LIEBIG DE LA AUSTRALIA.

Fabricado por Mr. Roberto Tooth y premiado en la Exposicion Universal de Paris de 1867 y marítima del Havre de 1868. Unico analizado y garantizado por el eminente Dr. Miller, profesor de quimica en el colegio real de Londres.

Se vende en todas las principales farmacias de Madrid y provincias en tarros de porcelana á los precios siguientes: tarro de una libra, á 56 rs.; de media, á 29; de cuarto, á 15, y de dos onzas, á 8.

Con la cuarta parte del extracto que puede contener una cucharita de tomar café, disuelto en una taza de agua cociendo, sazonada con sal, se obtiene en el acto una taza de caldo, con el que puede hacerse una excelente sopa.

A cada tarro va unido un prospecto dando todas las instrucciones necesarias sobre la manera de emplear el extracto de carne Liebig.

A fin de no confundir el extracto que fabrica Mr. Roberto Tooth, con el de ninguna otra compañía, exigir en cada tarro la marca de nuestra fábrica, representada por un buey y un arado, y en la cubierta de papel en que van envueltos los tarros, la firma de Roberto Tooth, en tinta encarnada.

A los colegios, fondas, hospitales y para el ejército y la marina, se les puede facilitar extracto puro en latas de cinco libras á precios especiales: cada libra de extracto equivale á 50 libras de carne fresca.

Los señores farmacéuticos, tiendas de comestibles y droguerías que compran por mayor, se dirigirán á nuestro agente general para España D. Carlos Prats.

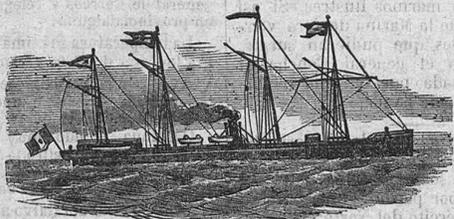
Las Colonias, Arenal, 8, Madrid.

JAULAS Y CAFETERAS.

Acaba de llegar un gran surtido de las mejores fábricas de Alemania en jaulas, maquinillas para hacer café, lamparillas, bandejas y escupidores. Especialidad en juguetes y juegos de sociedad. Novedades en bisutería. Cubiertos de metal blanco garantizados. Artículos de viaje, de escritorio, de tocador y de mesa. Revolvers de reglamento y otros géneros. PRECIO FIJO MUY BARATO.

Bazar de juguetes de A. Vega, calle de Hortaleza, núm. 19.

SOCIEDAD GIO. BATTÀ LAVARELLO Y COMPAÑIA.



SERVICIO POSTAL ENTRE ITALIA Y LA AMERICA DEL SUR

GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES DE CUATRO PALOS.—VIAJES RAPIDOS EN 18 DIAS

SALIDAS FIJAS DE CÁDIZ, EL 14 DE CADA MES.

El 14 de Julio saldrá para MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES el vapor correo italiano

EUROPA.

CAPITAN, E. FERRO.

Precios del pasaje comprendido billete de ferro-carril ó de vapor hasta Cádiz.

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Desde Cádiz, Jerez, Sevilla, Málaga, Madrid, Córdoba, Gibraltar, Almería, Pfs.	170	130	60	360	250	146
Desde Vigo, Bayona, Villagarcía, Marín ó Corcubión, Pfs.	170	130	58	360	250	146

Los pasajeros de tercera clase tendrán vino, pan y carne fresca diaria.

Consignatario en Cádiz, Carmonales, 2, D. LUIS ODERO.

AGENTES.—Jerez, D. Manuel Mendoza y Junco.—Sevilla, D. José M. Bernal.—Málaga, don Francisco Zorrilla.—Madrid, D. Felipe Barroeta.—Córdoba, Sres. N. Almazan y compañía.—Gibraltar, Sres. D. Jaime Barboro y hermanos.—Almería, D. Francisco de Padilla.—Vigo, señores Carreras y Molins.—Bayona, D. Manuel de Arriaga. Villagarcía, D. José García Reboredo.—Marín, D. José Rocafort.—Corcubión, D. Vicente Pou.

MARMOLES DEL PAIS Y EXTRANJEROS

(de José Deupi, Jardines, 24.)

En este establecimiento se sigue construyendo toda clase de obra perteneciente al arte, como son: lápidas, panteones, manoleos, es-aleras, fuentes y baños, fregaderos, pavimentos, mostradores y tapas para muebles, etc., etc.

El dueño de este nuevo establecimiento, reprensante que ha sido de las principales casas de esta capital, tiene una coleccion de modelos nuevos para lápidas y panteones.

NOTA. Las personas que deseen baños para esta temporada, pueden hacer el pedido con tiempo y encontrarán una gran rebaja en sus precios.

BLANCO-CERA

DE ELISA BOLDUN.



Este incomparable blanco no necesita recomendacion, basta saber el crédito que ha adquirido en el tiempo que lleva de venta. Lo usan las principales artistas de nuestros teatros y gran número de damas elegantes, sirve para paseos, teatros, reuniones, etc.

Exijase en la etiqueta el nombre del inventor.

Precios: 14 rs. frasco grande, y 8 el pequeño. Depósitos, Arroyo, Carretas, 13. Galvez, Puerta del Sol, 11 y 12. Puntos de venta: perfumería de Pascual, Arenal, 2, Bazar de Juguetes de A. Vega, calle de Hortaleza, núm. 19, y Bazar de la Union.

Los pedidos se harán al depósito, Preciados, 7, principal, almacén de quincalla y bisutería de D. Manuel Fernandez. (9-A)

MANUAL DEL NAVEGANTE

redactado

CON PRESENCIA DE LOS MEJORES AUTORES MODERNOS

POR

D. Antonio Terri y Rivas

Teniente de navío de primera clase.

Esta obra tan útil á todos los marinos en general se halla de venta en las sucursales del Depósito Hidrográfico y en las librerías de los puertos más principales.

ARNOT.—ESTUDIO BIOGRAFICO MILITAR, por Arturo Cotarelo.—Precio: 1 real ejemplar en la administracion de El Correo Militar, San Gregorio, 5. (R.-6.)

SASTRES Y COSTURERAS.

Las que tengan máquinas á propósito para coser prendas de paño, se les dará á construir á precios convencionales. Tirrería de Trujillo, núm. 2. (8-D.)

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

Obra indispensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibujo, de figura y adorno en la escuela de Artes y Oficios.

Está de venta en las principales librerías y conserjería de la escuela superior de pintura y escultura.—A 4 rs. ejemplar.

AVISO.

Se alquilan grandes locales á propósito para fábricas ó talleres. Darán razon, Plaza de las Peñuelas, carpintería de Laorga.

LOS DOS MUNDOS,

FÁBRICA DE CHOCOLATES.

De 4, 5, 6, 7, 8, 10 hasta 20 rs. libra. Chocolates superiores de familias, á 4, 5 y 6 rs. libra. Napolitanas de chocolate, bombonc, castañas y otros caprichos á la crema y vainilla, á 12, 16, 20 y 24 rs. libra. Cafés de todas clases, en crudo, tostado y molido, sin evaporacion, en paquetes de 4, 8 y 16 onzas. Tapioca, sagú, sopa de yerbas, purés y pastas finas. Abundante surtido en galletas inglesas frescas, almidon inglés con brillo y otros varios géneros. Se remiten á provincias.

Fuencarral, 19 y 21, Madrid.

OBRA INTERESANTE.

EL GUIA PRACTICO EN LA ENSEÑANZA

DE LA GRAMÁTICA DE LA ACADEMIA

por el maestro normal

D. JOSÉ RUIZ MEDIAVILLA Y PIÑOL.

Véndese en casa del autor, calle de Regúenros, núm. 9; en las librerías de Hernando, Arenal, 11; Rosado, Cañes, 3, y en la administracion de este periódico.

Precios.—Madrid, 12 rs. ejemplar en rústica.

Provincias: 12 ó 13 rs., si se remite por el correo.

Extranjero 20, y Ultramar, 26 rs.

Las cuatro partes de EL GUIA, que se expenden tambien separadamente, 3, 5, 4, y 2 rs. la primera, segunda, tercera y cuarta parte respectivamente.

Los pedidos hechos al autor tendrán la ventaja de un 5 por 100 desde 10 á 50 ejemplares, y un 40 desde 50 en adelante. No se servirán pedidos sino en vista de letras de facil cobro. No se responde de extravijs.

INFALIBLE CURACION DEL REUMATISMO.



El Aceite de bellotas con savia de coco, lo cura en pocas horas con solo friccionarse, mejor y más barato que todos los remedios conocidos hasta el día. Jardines, 5, Madrid, y en 2,500 boticas, droguerías y perfumerías: precios, 6, 12 y 18 rs. frasco con mi busito. Pedidos al inventor, L. Brea y Mo eno.

SASTRES Y COSTURERAS

Se necesitan costureras para prendas de tropa. Dirigirse travesía de Trujillo, núm. 2. (9-D.)

coleccion de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organizacion de las antiguas colonias españolas en América y Oceania.—Su valor histórico que es tambien de actualidad interesa tanto al Gobierno español como á los de las repúblicas hoy constituidas es aquellos países por sus derechos respectivo, no ménos que á los particulares cuyos ascendientes prestaron importantes servicios; con los cuales adquirieron muy respetables derechos. Está publicado el tomo 15

Rebaja del 20 por 100 de lo publicado.—Se suscribe tambien por t.mos.—La administracion en la calle de San Agustin, núm. 6, principal, ó en la de Serrano, núm. 51, principal.

AGUA DE COLONIA.

Se acaba de recibir la verdadera de Johann Maria Farina Julichs Platz, núm. 4, cuya legitimidad se probará.

Blanco cera de Elisa Boldun. Jabones, peñes, cepillos y otros objetos de tocador. Bazar de juguetes, bisutería y quincalla de A. VEGA. Precio fijo baratísimo.

CALLE DE HORTALEZA, NUM. 19.

PARA MANILA.

(VIA DE SUEZ.)

Línea de vapores españoles de Olano Larrinaga y compañía.

URRERA.....	3 500 toneladas	1.500 caballos,	capitan N. Larrinaga.
LEON.....	3 500	1.000	P. J. Olano.
IRURAC-BAR.....	3.000	1.000	M. Bollegui.
BUENAVENTURA.....	3.000	1.000	A. Echevarría.
EMILIANO.....	3.000	1.000	F. Larrinaga.

Esta empresa despachará cada 40 días uno de estos vapores de los puertos de Cádiz y Barcelona; todos ellos son nuevos y contruidos expresamente para esta carrera, con cámaras espléndidas, muy ventiladas, y camarata independiente para señoras y familias.

BUENAVENTURA.

Saldrá el 25 de Junio de Cádiz y el 30 de Barcelona. Para más informes acídase al paseo de Recoletos, 10, bajo, y á sus consignatarios en Barcelona, señores Galope y compañía, y en Cádiz D. Manuel A. de Amusátegui. (30-D.)



LA GUIRNALDA.

PERIODICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO.

Coleccion de dibujos

para toda clase de labores y bordados,

álbums de medallones, letras y entrelaz.

Instruccion y recreo.—Música, figurines y patrones.

ADMINISTRACION:

BARCO, 2. DUPLICADO, 3.º MADRID.

PLANAS DE PRIMERA coleccion de artículos, novelas y pensamientos, por D. Arturo Cotarelo. Precio: 4 rs. ejemplar.

Esta obra puede adquirirse en la administracion de El Correo Militar, calle de San Gregorio, número 5; en las principales librerías, y en la conserjería del Ateneo del Ejército y la Armada.

GUIA DEL JURADO en España. Util á todos los ciudadanos. Precio, una peseta. Se vende en las principales librerías

LOS VASCONGADOS,

su país, su lengua y el Príncipe L. L. Bonaparte, etc.

Véndese á 6 pesetas en esta Administracion de EL GOBIERNO y en las de La Guirnalda y Episodios Nacionales. Los pedidos se harán á D. M. de Cámara, Barco, 2, duplicado, Madrid.

PILDORAS HOLLOWAY.

Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway para proveerse de estas célebres pildoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientro y de estómago, así como el mal de ligado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La acción de este medicamento es suave, así como enérgica, y expulsa inmediatamente la acidez motivada por los nutritivos; restableciendo la buena digestion, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de grande utilidad á las mujeres de todas edades.

UNGUENTO HOLLOWAY.

Las curas debidas á este célebre Unguento han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinidad de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso, á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipacion, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

*Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Unguento

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford Street, Londres.

ULTRAMARINOS DE CARLOS PRATS.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8.

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas las diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licores extranjeros, ofrecemos á mi numerosa clientela el verdazero marraquino de Girolamo Luxardo de Zaira, el Cumin de Biga, el Chartreuse legitimo de la abadia de la Gran Chartreuse, el Curaçao y Aniseta de Fougny, Ponche al rum, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom Kirs Wasse, Ajenjo suizo, Ginebra, Rom Jamaica, Whiskey, Cognac fine, Chamagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero; Trufas del Perigord, Foiegras Strasburg, carnes inglesas, Pickles, Mostazas y salsas preparadas.

Acetes superiores clarificados en Valencia, Marsella y Niza; manteacas finas de Flan'es, Copenhagen y P.eval; quesos de bola, nata, Chester, Roquefort, Gruyere y Parmesan; frutas de la Habana, galletas inglesas, té, cafés y azúcares de las clases más selectas; salsichones de Vich, Lyon, Génova y Bologna.

Estando en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

(D-1)

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

La primera edición de lujo de esta publicacion es hoy dia indispensable en toda casa de familia por el sinnúmero de patrones de tamaño natural que reparte, por la profusion de modelos de confecciones de toda clase de prendas y trajes para paseo, viajes y casa, por sus innumerables dibujos para bordados, y sobre todo, por el esquisito gusto y elegancia de los figurines iluminados, hechos por las notabilidades artísticas de Paris.

El precio de esta conveniente publicacion es: en provincias el de 12 y 16 rs. al mes, segun los más ó ménos figurines iluminados que se quieran recibir, y en Madrid 10 y 14 respectivamente.

Se envían números de muestra gratis á quien los solicite, pidiéndolos á su Administracion, Carretas, 12, principal, Madrid.

Se suscribe en provincias en las principales librerías.

LA HONRADEZ,

VINOS NATURALES Y SECOS DE JERÉZ,

DE I. SAENZ.

Estos legitimos vinos, que han sido premiados con medalla de plata en la Exposicion Nacional de 1873 por su gran superioridad, se expenden en su único depósito y acreditado establecimiento LOS DOS MUNDOS, Fuencarral, 19 y 21, Madrid.

Precios. De 7 años á 14 rs. botella.

8 " á 16 " "

10 " á 20 " "

13 " á 24 " "

Se sirven á domicilio y se remiten á provincias. La venta por docenas obtiene ventajas.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA TRASATLÁNTICA PARA PUERTO RICO Y LA HABANA.

Salidas de Cádiz, 30 de cada mes. Salida de Santander, el 15 de idem. Salida de la Coruña el 16 de idem (escala).

LÍNEA DEL LITORAL EN COMBINACION CON LAS SALIDAS TRASATLÁNTICAS. Salidas de Barcelona: el 29 para Valencia, Alicante, Cádiz, Coruña y Santander; y de Santander el 16 para Coruña, Cádiz y Barcelona.

AGENTES. Cádiz, A. Lopez y C.; Barcelona, D. Ripoll y C.; Santander, Perez y Garcia; Coruña, Da Guardia; Valencia, Dar y C.; Alicante, Paes hermanos y C.; Madrid, Julian Moreno Alcalá, 28. (7-D.)